

MISION PERMANENTE DE LA  
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS  
Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES  
GINEBRA

II.2.S 20.D.ONU.1  
Nº 841

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, saluda atentamente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en la oportunidad de referirse a la comunicación de fecha 3 de diciembre de 2015, contentiva del llamamiento urgente del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, señor David Kaye, y el Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, señor Maina Kiai, con relación a la muerte del señor Luis Manuel Díaz, y otros asuntos entre los cuales destacan, supuestas violencia e intimidación de políticos opositores al Gobierno; y respecto a la imparcialidad e independencia del Consejo Nacional Electoral.

Al respecto, la República Bolivariana de Venezuela solicita prórroga prudencial del lapso para dar respuesta a dicha comunicación, en atención a las características exhaustivas de las denuncias reportadas y los hechos alegados, habida cuenta que se están llevando a cabo las gestiones administrativas pertinentes para su verificación, habiéndose solicitado a los órganos competentes información oficial que permita responder cabalmente las preocupaciones expresadas por los Procedimientos Especiales sobre tales alegaciones.

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales, hace propicia la ocasión para reiterar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las seguridades de su más alta estima y distinguida consideración.

A la  
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas  
para los Derechos Humanos  
Ginebra – Suiza

